## Carátula de tu Seguro

Emisión de seguro

Tipo de documento

Desde las 00:00 del 19/06/2024

Inicio de vigencia

Hasta las 00:00 del 19/06/2025

Fin de vigencia

05:58 del 19/06/2024

Fecha de expedición



## Sobre ti

#### **Carlos Dominguez Tortorisi**

Nombre del Asegurado

Calle2 Mz3 Lt11 11

Domicilio

carlosdominguez01@gmail.com

Correo electrónico

06200 Morelos Colonia Código Postal

Cuauhtemoc, Ciudad De Mexico

Alcaldía y Estado

Masculino 58 años

Fdad Sexo

**AANJ660516PA1** 

**RFC** 

## 100504312

momento

Número de tu Póliza

## **Sobre tu coche**

#### CHEVROLET

Marca

ONIX 2021 Modelo Año

S98BDK

**Placas** 

JM1CW2BL3D0153802

VIN

ONIX LS B SEDAN AUT AA EE CD BA 114HP ABS 1L 3CIL 4P 5OCUP

Versión de vehículo

**Particular** Diario

Tipo de uso Frecuencia de uso



## Lo que cubrimos a tu coche

#### Daños Materiales

Cubrimos los daños ocasionados a tu vehículo por choques o factores externos\*

\$230,000.00 MXN

Suma asegurada

5%

Deducible

\$2,704.67 MXN

Prima neta

#### Robo Total

Cubrimos el valor de de tu vehículo en caso de que haya sido robado y no consigamós recuperarlo\*

\$230,000.00 MXN

Suma asegurada

10%

Deducible

\$1,714.34 MXN

Prima neta

#### Cero deducible en pérdidas totales

Si tu coche es declarado pérdida total, después de un accidente, te pagamos su valor demercado íntegro. Sin peros.

**Amparada** 



## 🟂 Lo que te cubrimos a ti

#### Gastos Médicos Ocupantes y Conductor

Cubrimos los gastos médicos derivados de lesiones tuyas o de un ocupante del vehículo a causa de un accidente\*

\$400,000.00 MXN

Suma asegurada

\$211.48 MXN

Prima neta

#### Responsabilidad Civil Personas

Cubrimos las lesiones que puedas ocasionar a un tercero en un accidente\*

\$1,500,000.00 MXN

Suma asegurada

\$337.87 MXN

Prima neta

#### Responsabilidad Civil **Fallecimiento**

Cubrimos los daños que puedas ocasionar al fallecer un tercero en un accidente\*

\$1,000,000.00 MXN

Suma asegurada

\$330.56 MXN

Prima neta

#### Responsabilidad Civil **Bienes**

Cubrimos daños materiales ocasionados a un vehículo o bien propiedad de un tercero en un accidente\*

\$1,500,000.00 MXN

Suma asegurada

\$1,689.35 MXN

Prima neta

#### Add-on

#### **Momento Care**

Nuestra cobertura de Momento Care te asegura todavía más al volante.

**Amparada** 

\$666.49 MXN

Prima neta

## Asistencia legal

Proporcionamos apoyo jurídico y servicios de un abogado en caso de que, a causa de un siniestro, necesites defensa o representación ante las autoridades\*

Amparada

\$323.44 MXN

Prima neta

## Lo que pagas

Prima Neta	\$7,311.71 MXN
Servicios	\$666.49 MXN
Gastos de expedición	\$0.00 MXN
Importe por Tasa de Financiamiento	\$0.00 MXN
IVA	\$1,276.52 MXN

**Pago Total** 

\$9,254.72 MXN

## Muy importante:

Si al momento de atender un siniestro, no has concluido el proceso de toma y envío de fotografías estipulado en las Condiciones Generales al contratar tu póliza, se penalizará con un 5% más sobre el deducible de daños materiales.

# Ley Sobre el Contrato de Seguro

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 15 de marzo de 2024, con el número CNSF-S0130-0119-2024 / CONDUSEF-006354-01

Las coberturas amparadas están sujetas a lo estipulado en las Condiciones Generales y Endosos correspondientes. El Plan se encuentra sujeto a las condiciones vigentes a la fecha de su emisión.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Artículo 66 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Tan pronto como el asegurado o el beneficiario en su caso, tengan conocimiento de la realización del siniestro y del derecho constituído a su favor por el contrato de seguro, deberán ponerlo en conocimiento de la empresa aseguradora.

Salvo disposición en contrario de la presente ley, el asegurado o el beneficiario gozarán de un plazo máximo de cinco días para el aviso que deberá ser por escrito si en el contrato no se estipula otra cosa

#### SEGURO OBLIGATORIO

Artículo 145 de la Ley Sobre el contrato de Seguro.- En el seguro contra la responsabilidad, la empresa se obliga hasta el límite de la suma asegurada a pagar la indemnización que el asegurado deba a un tercero a consecuencia de un hecho que cause un daño previsto en el contrato de seguro. Tratándose de los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de esta Ley, la empresa estará obligada a cubrir los riesgos asegurados hasta los montos indemnizatorios o las sumas aseguradas por persona o por bien, así como, en su caso, los acumulados por evento, que se establezcan en las disposiciones legales respectivas o en las administrativas de carácter general que se deriven de las mismas, vigentes al celebrarse el contrato. Para los riesgos respecto de los cuales las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior no determinen el monto indemnizatorio o la suma asegurada obligatorios, se estará a lo dispuesto en el artículo 86 de la presente Ley para determinar el límite de la suma asegurada.

Artículo 150 Bis. de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia. Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 80., 90., 10 y 70 de la presente Ley, o en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de la misma, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

i) En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 80, 90, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o ii) En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra substancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

UNE: Unidad Especializada de Atención a Usuarios

Avenida Chapultepec #480, Piso 2, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, Teléfono 800 323 0772, Correo Electrónico une@tumomento.com, Atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas

CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros Av.Insurgentes Sur #762. Col. del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 asesoria@condusef.gob.mx | Tel. (55) 5340 0999 y (01 800) 999 80 80

\*Consulta las Condiciones Generales para mayor detalle acerca de la cobertura y sus exclusiones en www.tumomento.com

\*Consulta de Significado de Abreviaturas en nuestra página Web: www.tumomento.com



800 953 0690

800 323 0772

Reporte de siniestros y atención al cliente

UNE

# ¡Gracias por confiar en nosotros!

Representante legal

Momento Seguros, S.A. de C.V.

Avenida Chapultepec #480, Piso 2, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México

Para cualquier referencia en relación con el tratamiento de sus datos personales, favor de ver nuestro Aviso de Privacidad en la página <a href="https://www.tumomento.com">www.tumomento.com</a>